Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: **654-12-LE26**, PARA CONTRATAR LA **"SERVICIOS DE CAPACITACIONES"**, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

ORDEN DE SERVICIO N° 30

CONCEPCIÓN, 15 SEP 2026

VISTO:

a) El llamado a Licitación Pública para contratar el **"SERVICIOS DE CAPACITACIONES"**, SERVIU Región del Biobío, que se regirá por la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 661/2024 ambos del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, **cuyo Acto de Apertura se celebrará el día 15 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas;**

b) La Ley del Lobby N° 20.730, Orientaciones para integrantes de Comisiones Evaluadoras de la Ley de Compras Públicas;

c) De conformidad con el artículo 4, número 7, de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos, es decir, obligados por dicho cuerpo legal, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones;

d) La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para la Licitación en referencia;

e) Las facultades conferidas por el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), en especial su artículo 16° que establece orden de subrogación, y la **Resolución Exenta TRA 272/33/2024 del 13 de septiembre de 2024**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

1. Designase a los/las funcionarios/as que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora que representará a SERVIU Región del Biobío, en la evaluación de las distintas ofertas presentadas en la Licitación Pública por el **"SERVICIOS DE CAPACITACIONES"**, SERVIU Región del Biobío, conforme lo establece el punto N° 1.12 de las respectivas Bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 3329 de fecha 08 de septiembre de 2026:

Nombre Funcionario	Estamento	Área/Equipo	Cargo
Marcela Lopez Ritz	Profesional	Departamento de Programación Física y Control	**Presidente Comisión**
Paula Quilodran Rojas	Profesional	Departamento de Operaciones Habitacionales	Integrante Comisión
Osvaldo Trujillo Villarroel	Profesional	Departamento de Administración y Finanzas	Integrante Comisión

2. En ausencia de el/la Presidente/a de la Comisión, será subrogado/a por el/la miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 3) de la Presente Orden de Servicio.

3. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión o en la situación prevista en el punto 2 de la presente Orden de Servicio, será subrogado por el Profesional que designe el/la Presidente/a de la Comisión evaluadora.

4. Los/las funcionarios/as indicados/as deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **5 días hábiles** contados desde el día siguiente hábil de la fecha de apertura de la Licitación, a contar del **16.09.2026 hasta el 23.09.2026.**

5. El/la Presidente/a de la Comisión deberá coordinar con los/las funcionarios/as designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los/las